

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37928 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 573/16 en el que se ha dictado con fecha 22 de julio de 2016 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa URBIOTICA, S.A. con núm. de CIF A-64870090 y con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a JAUSAS LEGAL Y TRIBUTARIO, S.L.P. a efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Paseo de Gracia, n.º 103, 7.ª planta de Barcelona y dirección electrónica: urbiotica@jausaslegal.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

Barcelona, 26 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048646-1